



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA
(ALMERÍA)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de que este ayuntamiento es propietario del siguiente bien:

Referencia catastral	04051A005000120000FK,
Localización	Polígono Industrial "Los Quince Socios"
Clase:	Nave industrial
Superficie:	326 m ²
Coeficiente:	100% titularidad pública
Uso:	Almacén
Año de Construcción:	1986

A la vista de que dicho bien se destina en este momento a Almacén

Considerando que es conveniente para este Municipio el arrendamiento del bien referido por los siguientes motivos:

Es importante la creación de empleo en el pueblo, contribuyendo a la creación de empresas en el municipio, lo que ayuda a evitar la despoblación y a la activación de su economía

Código Seguro De Verificación	n9/YinvEQhJbjneBlwQKrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	04/04/2022 14:04:34	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/n9/YinvEQhJbjneBlwQKrw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	17/11/2022
Informe de los Servicios Técnicos	30/11/2021
[En su caso] Certificado del Registro de la Propiedad	11/01/2022
Resolución de Alcaldía	10/01/2022
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	10/01/2022
Informe-Propuesta de Secretaría	10/01/2022
Resolución de Alcaldía	11/01/2022
Publicación anuncio en PCSP	24/01/2022
Acta mesa de contratación	17/03/2022

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de arrendamiento del bien inmueble descrito en los antecedentes en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a:

ADJUDICATARIO	PRECIO
MACLEAN CONSERVAS ALBORAN SL	4.212,00 €/anual + IVA

Código Seguro De Verificación	n9/YinvEQhJbjneBlwQKrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	04/04/2022 14:04:34
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/n9/YinvEQhJbjneBlwQKrw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SEGUNDO. Ésta fue la única oferta presentada, y examinada por la mesa de contratación se constató que cumple las condiciones exigidas por el Pliego a los licitadores.


TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

CUARTO. No procede notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, al concurrir solamente un licitador.

QUINTO. Notificar a MACLEAN CONSERVAS ALBORAN SL, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato concertando día y hora para ello.

SEXTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Anotar el arrendamiento en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizado el contrato.

Código Seguro De Verificación	n9/YinvEQhJbjneBlwQKrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	04/04/2022 14:04:34	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/n9/YinvEQhJbjneBlwQKrw=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			